

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Derechos de Agua**15 de noviembre de 2014**

COMUNA DE PETORCA
SOLICITA CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS

JOSE LUIS MURILLO COLLADO, cédula de identidad para extranjeros N° 21.133.842-3, en representación de **ESVAL S.A.**, sociedad del giro servicios sanitarios, RUT 76.000.739-0, ambos domiciliados en Cochrane 751, Valparaíso, V Región, al Señor Director General de Aguas respetuosamente digo:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución DGA N° 606, de fecha 19 de Diciembre de 1983 se constituyó a favor de Empresas de Obras Sanitarias de la V Región, derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un total de 6,4 litros por segundo y un volumen de extracción de 201.830,4 metros cúbicos anuales en la localidad de Chincolco, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso. El agua se captan gravitacionalmente desde un dren de 100 metros de largo con una profundidad de 5 metros, por intermedio de un tubo de 400 mm. de diámetro. Las tres cámaras del dren están ubicadas como se indica a continuación: I) Cámara inicial se encuentra en el punto de coordenadas, Norte: 6.433.892 y Este: 328.780; II) Cámara intermedia se encuentra en el punto de coordenadas, Norte: 6.433.876 y Este: 328.776; III) Cámara final se encuentra en el punto de coordenadas, Norte: 6.433.876 y Este: 328.850. El dren está ubicado a 10 metros al norte del eje del camino el Sobrante y a 480 metros al este del puente del camino a Valle Los Olmos, sobre el río Petorca en la localidad de Chincolco. Con área de protección del dren, definidos por un círculo de 200 mts de radio conforme al artículo 56 del Código de Aguas.
2. El señalado derecho de aprovechamiento de agua rola inscrito a nombre de ESVAL S.A a fojas 9 Vuelta N° 33 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Petorca en el año 2007 e inscrita en el Catastro Público de Aguas a fs. 116, Libro 4/1 en Diciembre de 1983.

II. CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN.

Por este acto y conforme al artículo 42 de la Resolución N° 425 de 2007 de la Dirección General de Aguas, solicito para mi representado, autorizar cambio de punto de captación parcial del caudal del derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, que se extrae de los pozos denominado dren "El Sobrante" individualizado en el número anterior (Pozo de Origen), hacia tres nuevos puntos de captación (Pozos de Destino), denominados "noria El Espino", "noria El Acacio" y "Sondaje 1" ubicados en la comuna de Petorca, Provincia Petorca, según como se detalla a continuación: I) Noria El Espino, con un caudal de 1 litros por segundo y una extracción anual de 31.536 metros cúbicos en el punto de coordenadas, Norte: 6.433.876 metros y Este: 328.850 metros.

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Derechos de Agua

15 de noviembre de 2014

II) Noria el Acacio, con un caudal de 1 litros por segundo y una extracción anual de 31.536 metros cúbicos en el punto de coordenadas, Norte: 6.433.870 metros y Este: 328.910 metros. III) Sondaje 1 Provincia Petorca, con un caudal de 0,6 litros por segundo y una extracción anual de 18.921,6 metros cúbicos en el punto de coordenadas, Norte: 6.433.861 metros y Este: 328.882 metros, con las mismas características del derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de origen, esto es, con carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. Asimismo se solicita un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje de los nuevos pozos de destino, conforme al artículo 56 del Código de Aguas.

El punto captaciones de origen y los de destino están ubicados en el mismo predio que se encuentra en la planta de tratamiento de agua potable de Chincolco y está inscrito a fojas 343 Número 348 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Petorca del año 1998.

Todas las coordenadas mencionadas anteriormente en este documento están referenciadas en UTM Datum WGS 84.

